

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Por Resolución de fecha 19 de agosto de 2002 (BOJA núm. 105, de 7 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplida las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborado por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería de Gobernación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario/a, bien por no haber sido solicitados o bien porque los/as candidatos/as solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

CONC.MERITOS FUNC. GOBERNACION

Consejería/Org. Aut.	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27306342 GOBERNACIÓN	ANGUAS	BENITEZ	MANUEL ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍ SEVILLA	19,8500	8019910 AZNALCAZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
27301749 GOBERNACIÓN	CAMPOS	SUAREZ	CATALINA ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍ SEVILLA	19,0000	50110 AZNALCAZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
28338591 GOBERNACIÓN	CONZALEZ	ROSADO	EMILIA ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍ SEVILLA	21,6500	8019910 AZNALCAZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
28482475 GOBERNACIÓN	PONCE	BLANDON	JOSE ANTONIO ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍ SEVILLA	10,4750	2221610 AZNALCAZAR	COORD. PROF. PROTECC. CIVIL Y BOMBEROS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
31643905 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	SANCHEZ	CRISTOBAL LEON ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍ SEVILLA	14,6300	2221510 AZNALCAZAR	COORD. PROF. CIENCIAS JURÍDICAS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
28453392 GOBERNACIÓN	SANCHEZ	SOBRINO	MIGUEL ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍ SEVILLA	14,2500	2221410 AZNALCAZAR	COORD. PROF. TÉCNICA POLICIAL DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	

JUNTA DE ANDALUCÍA		LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS															
Código	Denominación	Núm. Vac.	Plz. Adj.	Plz. Des.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
										Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA: CONC. MERITOS FUNC. GOBERNACION CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA AZNALCAZAR</p> <p>8019010 SECRETARIA-DP. ADMON. GENERAL..... 1 0 1 F PC A-B P-A11 ADM. PUBLICA 24 XXXX- 9.091,56 2</p> <p>50410 ASESOR TECNICO-PSICOLOGO..... 1 0 1 F PC A P-A2 SALUD Y ORD. SANIT. 26 XXXX- 11.367,12 2 LDO. PSICOLOGIA ASUNTOS SOCIALES</p> <p style="text-align: center;">PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2 0 2</p>																	

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 24 de octubre de 2002, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, de la Junta de Andalucía (B.2004).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL (B 2004)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
75.423.055 24,930 EMPLEO Y DES. TÉCNL.	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	ALEJANDRO D.G.DES. TÉCNL.E INCENTIVOS	7158510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
52.353.517 20,330 EMPLEO Y DES. TÉCNL.	ARENAS	ROSA	CLAUDIA MARIA D.G. INDUSTRIA,ENERGIA YM.	2583510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.737.196 19,900 EMPLEO Y DES. TÉCNL.	IGLESIAS	DE LEON SOTELO	RAUL DELG. PROVINCIAL	456610	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	3
28.903.553 18,320 EMPLEO Y DES TÉCNL.	JIMENEZ	PEREZ	MANUEL DELG. PROVINCIAL	476310	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	4
26.022.783 16,710 EMPLEO Y DES. TÉCNL.	GARCÍA	ZAFRA	JAVIER MANUEL DELG. PROVINCIAL	476310	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	5

ORDEN de 28 de octubre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, de la Junta de Andalucía (A.2024).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de

11 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 133, de 17 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve: